

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 113/2018 PARA SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS EN EDAR DE CANAL DE ISABEL II, S.A.

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	NIF
1	TUV SUD ATISAE, S.A.U. (Lotes: 3 y 4)	A28161396
2	EUROCONTROL, S.A. (Lotes: 2, 3 y 4)	A28318012
3	APPLUS NORCONTROL, S.L.U. Lotes: 1, 2, 3 y 4)	B15044357
4	SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A. (Lotes: 1, 2, 3 y 4)	A84395078
5	OCA INSPECCIÓN CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A. (Lotes: 1, 2, 3 y 4)	A40007460
6	INGENIERIA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U. (Lotes: 1, 2, 3 y 4)	B13102009
7	TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN & TESTING, S.A. (Lotes: 1, 2, 3 y 4)	A59555466
8	SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (Lotes: 1, 2, 3 y 4)	A78024668

Los defectos subsanables encontrados en la documentación de solvencia técnica o profesional presentada por los licitadores propuestos como adjudicatarios son los siguientes:

LOTE 1. Inspecciones de Alta Tensión

APPLUS NORCONTROL S.L.U.

PRIMERO.- El apartado 5.1.A).4. del Anexo I del PCAP establece:

1. "Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal en plantilla del licitador con dedicación al servicio objeto del contrato: (...)

- *Personal técnico. Se deberá acreditar disponer del siguiente nº mínimo de inspectores con al menos tres años de experiencia en los siguientes ámbitos de actuación para el lote en el que se presente el Licitador.*

Lote 1. 10 inspectores en el Ámbito del Lote 1 alta tensión. (...)

Todos los inspectores deberán disponer de la formación de Prevención de Riesgos laborales a nivel básico para poder ejercer como recurso preventivo.

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.A).4. del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.A).4. establece:

"Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 A) 4

anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del servicio contemplado en el presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

Diplomas acreditativos de formación en prevención de riesgos laborales de los inspectores propuestos, y nombramiento nominativo para ejercer con Recurso Preventivo o compromiso del Licitador de realizar el nombramiento en caso de resultar Adjudicatario.”

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado documentación acreditativa de únicamente 5 inspectores, cuando se requieren 10 inspectores. Además, se han detectado deficiencias en la documentación relativa a estos 5 inspectores. Por lo tanto, la empresa propuesta como adjudicataria deberá subsanar las deficiencias señaladas según se indica a continuación:

- Incluir dentro de la relación de currícula de los inspectores propuestos para la ejecución del contrato un total de 10 inspectores, con la experiencia referida en el apartado 5.1.A) 4. Deberá adjuntar para los nuevos inspectores propuestos, además del CV:
 - o Diplomas acreditativos de la formación de Prevención de Riesgos laborales a nivel básico para poder ejercer como recurso preventivo.
 - o Nombramiento nominativo para ejercer con Recurso Preventivo o compromiso del Licitador de realizar el nombramiento en caso de resultar Adjudicatario.
- Completar la documentación acreditativa de los 5 inspectores ya propuestos mediante:
 - o Nombramiento nominativo para ejercer como recurso preventivo de todos los inspectores propuestos o compromiso del licitador de realizar el citado nombramiento en caso de resultar adjudicatario.
 - o Diploma acreditativo de la formación de prevención de riesgos laborales del cuarto inspector propuesto.
 - o Acreditación de la experiencia mínima de 3 años en la inspección de líneas de alta tensión del quinto inspector propuesto.

SEGUNDO.- El apartado 5.1.B).3.a) del Anexo I del PCAP establece:

“Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal con dedicación a los servicios objeto del contrato:

Técnico titulado para la elaboración de informes y diagnóstico del estado de las líneas en base a los resultados obtenidos en los ensayos.

Un técnico verificador de líneas con experiencia mínima de un año en la realización de ensayos on line de descargas parciales.

Podrá tratarse de la misma persona siempre que cumpla ambos requisitos.”

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.B).3.a) del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.B).3.a) establece:

“Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores

deberán presentar la siguiente documentación:

a) Para acreditar los medios humanos que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- o Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 B) 3.a) anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de los servicios objeto del presente Pliego.
- o Certificado de cualificación individual de técnico verificador de líneas eléctricas de alta tensión.

Podrá ser la misma persona.”

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado certificado de cualificación individual de técnico verificador de líneas eléctricas de alta tensión, por lo que deberá subsanar la deficiencia indicada mediante la presentación de dicho certificado.

TERCERO.- El apartado 5.1.B).3.b) del Anexo I del PCAP establece:

“Los licitadores deberán contar como mínimo con los siguientes medios técnicos:

- *Un equipo móvil para la realización de ensayos de campo y diagnósticos de cables eléctricos de alta tensión mediante el método de descargas parciales on line (línea de alta tensión en servicio). Se debe acreditar que el equipo para la medida es compatible con los sensores inductivos acoplados por campo magnético HFFCT 20 instalados en la EDAR, es decir, debe permitir la conexión a los sensores y la medida de los impulsos de alta frecuencia y de muy alta frecuencia (rango 100 kHz-150 MHz).*
- *Un equipo móvil para la realización de ensayos de campo y diagnóstico de cables eléctricos de alta tensión mediante el método de descargas parciales con la línea fuera de servicio.”*

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.B).3.b) del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.B).3.b) establece:

“Para acreditar los medios técnicos que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- *Declaración responsable del licitador en la que se refleje que dispone de los equipos indicados en el apartado 5.1.B.3.b) anterior para la ejecución del contrato.”*

Deficiencia: La declaración responsable emitida por la empresa propuesta como adjudicataria no hace referencia a la compatibilidad del equipo con los sensores inductivos ya instalados, por lo que se requiere al Licitador que subsane la deficiencia indicada mediante la presentación de:

- *Declaración responsable del licitador en la que se acredite que el equipo disponible para la realización de ensayos de campo y diagnóstico de cables eléctricos de alta tensión mediante el método de ensayo de descargas parciales on line es compatible con los sensores inductivos acoplados por*

campo magnético HFFCT 20 instalados en las EDAR, permitiendo la conexión del equipo a los sensores y la medida de los impulsos de alta frecuencia y de muy alta frecuencia.

CUARTO.- El apartado 5.2. del Anexo I del PCAP establece:

"5.2 Documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional

Se deberá entregar un juego en formato papel y un juego en formato digital (doc o pdf) de la documentación referida a la solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional."

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado un juego de la documentación relativa a los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional en formato digital, tal y como requiere el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP.

La empresa propuesta como adjudicataria deberá subsanar la deficiencia indicada presentado un juego de la documentación relativa a los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional en formato digital (doc. o pdf).

LOTE 2. Inspecciones de baja tensión y eficiencia energética en alumbrado exterior.

OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.

PRIMERO.- El apartado 5.1.A)2. del Anexo I del PCAP establece:

*"Experiencia en la ejecución de servicios análogos: los licitadores deberán haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los **CINCO (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A. (www.madrid.org), con las siguientes unidades mínimas:*

- *Lote 2. Realización de un total de 20 inspecciones periódicas en el periodo de 5 años indicado, en el ámbito del Lote 2 baja tensión.*

Si el licitador se presenta a varios lotes, deberá acreditar los requisitos exigidos para todos y cada uno de los Lotes a los que presente oferta."

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.A)2 del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.A)2 establece:

*"Para acreditar la realización de servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los CINCO (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A. (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución emitidos por el destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada**, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización, el nº de inspecciones y las características del servicio. Las unidades mínimas requeridas son las referidas en el apartado 5.1 A) 2 anterior."*

Deficiencia: De los certificados de buena ejecución presentados por la empresa propuesta como

adjudicataria, los indicados a continuación presentan las siguientes deficiencias que deben ser subsanadas:

ORGANISMO	FECHA FIRMA DOCUMENTO	FECHA EJECUCIÓN TRABAJOS	ALCANCE	DEFICIENCIA
Hospital Ribera de Alzira y centros de salud	06/02/2018	2015 a 2017	Baja tensión en hospital	No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Hospital Sagunto	06/02/2018	30/01/17 al 25/07/17	Baja tensión en hospital	No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Concello de Vigo	26/07/2017	2016-2017	Baja tensión alumbrado público	No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
VIAQUA Aguas de Galicia	16/01/2017	2014-2015-2016	Baja tensión en ETAP EDAR	No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Concello de Chantada	16/01/2017	2016	Instalaciones eléctricas baja tensión municipales	No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
ABANCA	16/01/2017	2015-2016	Instalaciones eléctricas de baja tensión en edificios y oficinas	No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
TECADE	02/05/2018	2015 a 2018	Se especifica inspección por OCA, pero no el tipo de inspección que debe ser baja tensión.	No se identifica inspección por OCA en BT, que es el objeto del contrato, ni el número de unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Hospital Quiron Valencia	06/02/2018	may-18	Baja tensión en hospital	El certificado tiene fecha de febrero de 2018, anterior a la ejecución de los trabajos de mayo del 18. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Ayuntamiento de Málaga	03/04/2017	Sin fecha	Instalaciones eléctricas municipales	Sin fecha de ejecución. No determina si son en alta tensión o en baja tensión. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Oroso (La Coruña)	28/09/2017	09/07/1905	Instalaciones eléctricas baja tensión municipales	No está en castellano, ni traducido. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Servicios públicos municipales de Sevilla la Nueva	Sin fecha	Sin fecha	Edificios públicos e instalaciones de alumbrado público exterior	Sin fecha de firma del documento ni fecha de ejecución. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Municipio Talamanca del Jarama	03/04/2018	Sin fecha	Baja tensión en alumbrado público	Sin fecha de ejecución. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Municipio de Galapagar	Sin fecha	Sin fecha	Centros de mando de alumbrado público	Sin fecha de firma del documento ni fecha de ejecución. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.

ORGANISMO	FECHA FIRMA DOCUMENTO	FECHA EJECUCIÓN TRABAJOS	ALCANCE	DEFICIENCIA
Portos de Galicia	26/01/2017	2015-2016	Instalaciones eléctricas en edificios y oficinas	No está en castellano, ni traducido. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Alcobendas-La Acebeda Rivas	Sin fecha	Sin fecha	Alumbrados públicos	Sin fecha de firma del documento ni fecha de ejecución. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Valdaracete	03/04/2018	Sin fecha	Baja tensión en alumbrado público	Sin fecha de ejecución. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.
Pozuelo de Alarcón	04/04/2018	Sin fecha	Alumbrado Público	Sin fecha de ejecución. No indica unidades. No es original, copia notarial o fotocopia compulsada.

El resto de certificados presentados por la empresa propuesta como adjudicataria no pueden tenerse en cuenta por los siguientes motivos:

- No se corresponden con el ámbito del contrato lote 2 baja tensión (son certificados de realización de asistencias técnicas, coordinación de actividades empresariales, control técnico de viviendas, etc.),
- Son anteriores a las fechas requeridas en el apartado 5.1.A.2) del Anexo I del PCAP.
- Existen certificados repetidos.

La empresa propuesta como adjudicataria deberá subsanar las deficiencias indicadas mediante la presentación de certificados de buena ejecución de 20 unidades mínimas, que estén incluidas única y exclusivamente en el ámbito objeto del contrato del lote 2, emitidos por el destinatario de los Servicios, ya sea persona pública o privada, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de realización posterior a 11/01/2014, el nº de inspecciones y las características del servicio. De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, los certificados deberán estar redactados en castellano y deben ser originales, copias notariales o fotocopias compulsadas.

Asimismo, para verificar el contenido de estos certificados, y que los mismos no estén duplicados se solicita el listado de los servicios análogos que el licitador propone como solvencia técnica.

SEGUNDO.- El apartado 5.1.A).4. del Anexo I del PCAP establece:

“Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal en plantilla del licitador con dedicación al servicio objeto del contrato:

- *Responsable del Servicio. Técnico con experiencia de al menos cinco años en servicios análogos a los del contrato. Actuará como interlocutor ante los técnicos de Canal de Isabel II, S.A.*
- *Personal técnico. Se deberá acreditar disponer del siguiente nº mínimo de inspectores con al menos tres años de experiencia en los siguientes ámbitos de actuación para el lote en el que se presente el Licitador.*

(...)

Lote 2. 10 inspectores en el ámbito del Lote 2 baja tensión.

Todos los inspectores deberán disponer de la formación de Prevención de Riesgos laborales a nivel básico para poder ejercer como recurso preventivo.

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.A).4 del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.A).4 establece:

“Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 A) 4 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del servicio contemplado en el presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

Diplomas acreditativos de formación en prevención de riesgos laborales de los inspectores propuestos, y nombramiento nominativo para ejercer con Recurso Preventivo o compromiso del Licitador de realizar el nombramiento en caso de resultar Adjudicatario.”

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado curriculum correspondiente al perfil de responsable del servicio.

Adicionalmente, se ha comprobado que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado documentación acreditativa de únicamente 9 inspectores, cuando se requieren 10. Además, se han detectado deficiencias en la documentación relativa a estos 9 inspectores que imposibilitan verificar el cumplimiento del requisito exigido en el apartado 5.1.A).4 del Anexo I del PCAP. Por lo tanto, la empresa propuesta como adjudicataria deberá subsanar dichas deficiencias mediante la presentación de la siguiente documentación.

- Curriculum del responsable del servicio.
- Incluir dentro de la relación de currícula de los inspectores propuestos para la ejecución del contrato un total de 10 inspectores, con la experiencia referida en el apartado 5.1.A) 4 del Anexo I del PCAP. Deberá adjuntar para los nuevos inspectores propuestos:
 - o Diplomas acreditativos de la formación de Prevención de Riesgos laborales a nivel básico para poder ejercer como recurso preventivo.
 - o Nombramiento nominativo para ejercer con Recurso Preventivo o compromiso del Licitador de realizar el nombramiento en caso de resultar Adjudicatario.
- Completar la documentación acreditativa de los 9 inspectores ya propuestos mediante:
 - o Nombramiento nominativo para ejercer como recurso preventivo de todos los inspectores propuestos o compromiso del Licitador de realizar el citado nombramiento en caso de resultar adjudicatario.
 - o Diploma acreditativo de la formación de prevención de riesgos laborales de los inspectores a nivel básico de los currícula nº 596, nº 670, nº 532 y nº 593, ya que las horas de formación específica de riesgo eléctrico que se justifica son inferiores a las horas de formación de nivel básico solicitada.

- Identificación del curriculum nº 532 con nombre y apellidos.
- Incluir curriculum del séptimo inspector propuesto, ya que únicamente se adjunta la cualificación y la formación de 12 horas en riesgo eléctrico.

TERCERO.- El apartado 5.2. del Anexo I del PCAP establece:

"5.2 Documentación acreditativa de los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional

Se deberá entregar un juego en formato papel y un juego en formato digital (doc o pdf) de la documentación referida a la solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional."

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado un juego de la documentación relativa a los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional en formato digital, tal y como requiere el apartado 5.2. del Anexo I del PCAP.

La empresa propuesta como adjudicataria deberá subsanar la deficiencia indicada presentado un un juego de la documentación relativa a los requisitos de solvencia económica y financiera, y de solvencia técnica o profesional en formato digital (doc. o pdf).

LOTE 3. Inspecciones de equipos a presión.

SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.:

PRIMERO.- El apartado 5.1.A).4. del Anexo I del PCAP establece:

"Medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato:

Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal en plantilla del licitador con dedicación al servicio objeto del contrato:

Personal técnico. Se deberá acreditar disponer del siguiente nº mínimo de inspectores con al menos tres años de experiencia en los siguientes ámbitos de actuación para el lote en el que se presente el Licitador.

(...)

Lote 3. 5 inspectores en el ámbito del Lote 3 equipos a presión.

Todos los inspectores deberán disponer de la formación de Prevención de Riesgos laborales a nivel básico para poder ejercer como recurso preventivo."

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.A).4 del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.A).4 establece:

"Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores

deberán presentar la siguiente documentación:

Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 A) 4 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del servicio contemplado en el presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

Diplomas acreditativos de formación en prevención de riesgos laborales de los inspectores propuestos, y nombramiento nominativo para ejercer con Recurso Preventivo o compromiso del Licitador de realizar el nombramiento en caso de resultar Adjudicatario."

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado documentación acreditativa de los 5 inspectores propuestos. Sin embargo, en dicha documentación ha omitido el nombramiento nominativo o compromiso para que los inspectores puedan ejercer como recurso preventivo. Por lo que la empresa propuesta como adjudicataria deberá subsanar las deficiencias detectadas, completando la documentación acreditativa de los 5 inspectores ya propuestos mediante la entrega de:

- o Nombramiento nominativo para ejercer como recurso preventivo de todos los inspectores propuestos o compromiso del Licitador de realizar los citados nombramientos en caso de resultar adjudicatario.

LOTE 4. Inspecciones de protección contra incendios.

EUROCONTROL, S.A.:

PRIMERO.- El apartado 5.1.A).3 del Anexo I del PCAP establece:

"Los licitadores deberán disponer de la certificación ISO 14001 y BS OHSAS 18001:2007 (ó ISO 45001 en lugar de la OHSAS), o equivalentes en el ámbito objeto del contrato, expedidos por una entidad de certificación acreditada por ENAC o por cualquier otro organismo de acreditación firmante del EM-MLA.

Asimismo, se admitirán medidas equivalentes, como por ejemplo, en el ámbito de seguridad y salud, disponer de certificado en vigor de Auditoría de Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a la Ley 31/1995 y RD 39/1997.

En caso de UTE, será necesario que dispongan de dichas certificaciones o medidas equivalentes al menos la empresa o empresas que constituyan el 50% de la UTE."

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.A).3 del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.A).3 establece:

"Certificación ISO-14001 y Certificación BS OHSAS 18001:2007 ó ISO 45001 o equivalentes, en el ámbito objeto del contrato, expedidos por una entidad de certificación acreditada por ENAC o por cualquier otro organismo de acreditación firmante del EM-MLA.

Asimismo, se admitirán medidas equivalentes de medioambiente y seguridad y salud, como disponer de certificado en vigor de Auditoría de Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a la Ley 31/1995 y RD 39/1997.

En caso de UTE, será necesario que dispongan de dichas certificaciones o medidas equivalentes al menos la empresa o empresas que constituyan el 50% de la UTE."

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado certificación ISO-14001 en la que no se incluye el ámbito objeto del contrato (servicios de inspección) y ha omitido la presentación de Certificación BS OHSAS 18001:2007 ó ISO 45001 o equivalentes, por lo que la empresa propuesta como adjudicataria deberá subsanar la deficiencia indicada mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación ISO-14001 y Certificación BS OHSAS 18001:2007 ó ISO 45001 o equivalentes, en el ámbito objeto del contrato, expedidos por una entidad de certificación acreditada por ENAC o por cualquier otro organismo de acreditación firmante del EM-MLA.

Asimismo, se admitirán medidas equivalentes de medioambiente y seguridad y salud, como disponer de certificado en vigor de Auditoría de Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales conforme a la Ley 31/1995 y RD 39/1997.

SEGUNDO.- El apartado 5.1.A).4 del Anexo I del PCAP establece:

"Los licitadores deberán contar como mínimo con el siguiente personal en plantilla del licitador con dedicación al servicio objeto del contrato:

(...)

- *Personal técnico. Se deberá acreditar disponer del siguiente nº mínimo de inspectores con al menos tres años de experiencia en los siguientes ámbitos de actuación para el lote en el que se presente el Licitador. (...)*

Lote 4. 5 inspectores en el ámbito del Lote 4 protección contra incendios.

Todos los inspectores deberán disponer de la formación de Prevención de Riesgos laborales a nivel básico para poder ejercer como recurso preventivo."

En relación con lo anterior, el apartado 5.2.A).4 del Anexo I del PCAP, relativo a los medios de acreditación del cumplimiento del requisito establecido en el apartado 5.1.A).4 establece:

"Para acreditar los medios que deben adscribirse a la ejecución del contrato, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

Relación con currícula de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 A) 4 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución del servicio contemplado en el presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

Diplomas acreditativos de formación en prevención de riesgos laborales de los inspectores propuestos, y nombramiento nominativo para ejercer con Recurso Preventivo o compromiso del Licitador de realizar el nombramiento en caso de resultar Adjudicatario."

Deficiencia: La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado documentación acreditativa de los 5 inspectores propuestos. Sin embargo, en dicha documentación acreditativa se han detectado deficiencias (omisiones) que deben ser subsanadas mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Nombramiento nominativo para ejercer como recurso preventivo de todos los inspectores propuestos o del compromiso del Licitador de realizar el citado nombramiento en caso de resultar adjudicatario.
- Diplomas acreditativos de formación en prevención de riesgos laborales a nivel básico para poder ejercer como recurso preventivo de todos los inspectores propuestos.
- Acreditación de la experiencia mínima de 3 años en el ámbito objeto del contrato del segundo inspector propuesto junto con calificación requerida para ejercer como tal, ya que en la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria únicamente se ha especificado experiencia desde septiembre de 2017.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Si los defectos no fueran subsanados, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 27 de agosto de 2019.



La Secretaría de la Mesa de Contratación.